



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 23 de Abril del 2002.

P.O. N° 49

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA**, Titular de la Notaría Pública Núm. 24, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad, licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza a la Ciudadana Licenciada **YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario..... 2

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2002 – 2004, del municipio de Victoria, Tam. (ANEXO).

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA**, Notario Público Número 24, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de junio de 1999, se concedió al Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA**, Notario Público Número 24, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño como Diputado según el principio de mayoría relativa, a la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de enero de 1993, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 932 (novecientos treinta y dos), a fojas 15 (quince) frente, de fecha 28 del mismo mes y año.

TERCERO:- Que por escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA**, en su carácter de Notario Público Número 24, de esta Ciudad, se ha dirigido al Titular de Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales ahora por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, solicita se autorice de nueva cuenta a la Ciudadana Licenciada **YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, para que continúe actuando en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular, durante la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de noviembre del año 2000, se designó a la Ciudadana Licenciada **YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, como Adscrita a la Notaría Pública Número 24, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial del Estado, autorizándola para que actuara en funciones de Notario, durante la licencia que tenía concedida al Titular de dicha Notaría, el Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA**, Titular de la Notaría Pública Número 24, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, surtiendo efectos a partir de la presente fecha.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública Número 24, quien deberá otorgar la garantía a que se refiere el artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA** y **YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 23 de Abril del 2002.

NUMERO 49

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 418/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega en contra del C. LUIS ENRIQUE TELLO RODRÍGUEZ, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Lote de Terreno Rústico ubicado aproximadamente a 24.9 km. De Estación Manuel, por camino a "Villa Blanca", más 7.8 Km. Sobre Canal, colindando al Sur con el Canal General de la Zona de Riego "Las Animas", Municipio de Villa González, Tamaulipas; VIAS DE ACCESO:- Por carretera Tampico-Mante, a la Altura de Estación Manuel, se toma camino revestido, a "Villa Blanca", aproximadamente a 24.9 Km. Al cruzar el Canal de Riego, se toma a la izquierda, aproximadamente a 7.8 Km. Y se llega a la Entrada del Predio; DATOS DE REGISTRO:- Sección I, Número 62278, Legajo 1246, Municipio de González, Tamaulipas, de fecha 30 de octubre de 1992; CONDICIONES NATURALES: FISIOGRAFIA DE LA REGION:- Planicie Costera Nororiental; CLIMA:- AWO Cálido subhúmedo con lluvias de verano y % de precipitación invernal 5 y 10.2; PRECIPITACION MEDIO ANUAL:- De 900 MM; PERIODO DE LLUVIAS: De Mayo a Septiembre; ALTITUD: Aproximadamente de 100 M. S.N.M; TEMPERATURA MEDIA ANUAL: De 24°. A 25°. C.; GRANIZADAS: No se presentan; VIENTOS DOMINANTES: Del Norte y reinantes del sureste; NUMERO DE HELADAS Y DISTRIBUCION: No se presentan; TERRENO, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN ESCRITURAS:- AL NORTE:- en 4,000.00 M. con Propiedad de MARGARITA PAZZI GONZALEZ (Debe decir al Oriente); AL SUR: En 3,000.00 con Canal General (debe decir al oeste); AL ESTE:- En 450.00 M. con propiedad de MARGARITA PAZZI GONZALEZ (debe decir al sur); AL OESTE: En 1,000.00 M. Con propiedad de MARGARITA PAZZI GONZALEZ (debe decir al norte); SUPERFICIE SEGÚN ESCRITURAS ES DE 253-00-00 HECTÁREAS; SUPERFICIE TOTAL EN PLANO:- NO SE PROPORCIONA; DATOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: SECCION I, NUMERO 62278, LEGAJO 1246 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992, EN GONZALEZ, TAM.; DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO. CLASIFICACION DEL PREDIO POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA:- 253-00-00 Hectáreas de agostadero natural, desmontado y apto para la ganadería; CARACTERISTICAS DE LOS SUELOS: TIPO: Vertisol Pelico; FERTILIDAD NATURAL: Media; TEXTURA: Arcilloso; TIPOGRAFÍA: Ligeramente plana de forma

rectangular; COLOR: Negro; PENDIENTE: De 0 a 3 %; PROFUNDIDAD: Media; PEDREGOSIDAD: Nula; DRENAJE: Bueno superficial e interno; EROSION: Hídrica ligera; SALINIDAD; No se aprecia; IMPACTO ECOLOGICO: Deforestación; HIDROLOGIA:- Colinda con la zona de riego al Sur, pero por su pendiente ascendiente dicho predio esta fuera de la zona de riego y se considera de temporal; VEGETACIÓN EXISTENTE: Totalmente desmontado y en zona de praderas; CLASIFICACION DE TIERRAS GANADERAS:- Riego: 0.-00-00 hectáreas; AGOSTADERO: Desmontado y con pasto natural 253.-00-00 hectáreas; HUMEDAD: 00.-00-00 hectáreas, CERRIL: 0.-00-00 hectáreas; TEMPORAL:- 0.-00-00 hectáreas; OTROS: 0.-00-00 hectáreas; CERCANIA A MERCADOS: 33 kilómetros aproximadamente; USOS O DESTINOS DE LOS CULTIVOS:- COMERCIALIZACION; ESQUEMAS DE COMERCIALIZACION: TRADICIONAL; RAMAS DE APOYO FEDERALES Y/O ESTATALES: No tiene; CONSTRUCCIONES E INSTALACION:- Cuenta con casa para vaquero y corral de manejo de 4 plazas, sus valores se incluyen en el valor de la tierra; MAQUINARIA Y EQUIPO:- No presenta.

Con un valor de: \$1'206,473.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de este lugar, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

1170.-Abril 11, 16 y 23.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico,

Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble sujeto a hipoteca en el Expediente Número 433/1998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Daniel Luna Berrones y seguido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en contra de los CC. SANTIAGO ENRIQUE LOPEZ MATA Y MARIA IGNACIA VILLANUEVA RANGEL DE LOPEZ consistente en:

Fracción de terreno urbano y construcciones existentes en él, compuesta de una superficie de 96.36 M2 (noventa y seis metros treinta y seis centímetros cuadrados) ubicada en el número 100 sur de la calle Sor Juana Inés de la Cruz de Cd. Mante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.50 metros con la calle Quintero; AL SUR en 18.50 metros con propiedad del Doctor Porfirio de la Mata García, muro medianero de por medio; AL ESTE en 5.16 metros con propiedad del Doctor Roberto Zapata Berrones, muro medianero de por medio; y AL OESTE en 5.25 metros con la calle Sor Juana Inés de la Cruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el número 68095 Sección Primera Legajo 1362 del municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha 24 de junio de 1997, al cual se le asignó un valor pericial de \$294,843.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de Tampico que se edita en esta Ciudad y en los estrados del Juzgado competente de ciudad Mante y Oficina Fiscal de esa localidad, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de marzo del dos mil dos.-DOYFE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

1171.-Abril 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 503/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S.A., en contra de los CC. MARTHA CRISTINA LATTUADA BARBOSA DE GUZMÁN Y GUILLERMO GUZMÁN VELAZCO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

A).-Predio urbano y construcción constituido por una fracción de los lotes once y dieciséis, de la manzana sin número de la colonia Smith esquina con Servando Canales de esta ciudad de Tampico, con superficie de ciento noventa y tres metros quince decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: trece metros setenta y cinco centímetros con calle Servando Canales; AL SUR EN: trece metros setenta y cinco centímetros con "Inmobiliaria Santa Lucia de Tamaulipas, S.A."; AL ORIENTE EN: quince metros, con propiedad del señor Pedro Luna Meza; y AL PONIENTE EN: quince metros con diez centímetros con

segunda avenida.- Actualmente existe una construcción cuya nomenclatura oficial es: segunda avenida "A", esquina con Servando Canales de la colonia Smith: inmueble propiedad de la C. Martha Cristina Lattuada Barbosa, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 24,565, Legajo 492, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 17 de marzo de 1980.

b).-Predio urbano y construcción constituido por una fracción de los lotes once y dieciséis, de la manzana sin número de la colonia Smith esquina con Servando Canales de esta ciudad de Tampico, con superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: diez metros con calle Servando Canales; AL SUR, EN: diez metros con "Inmobiliaria Santa Lucia de Tamaulipas, S.A."; AL ORIENTE EN: quince metros, con propiedad del señor Fernando Uribe Juárez; y AL PONIENTE EN: quince metros con propiedad de la C. Martha Cristina Lattuada Barbosa de Guzmán: Actualmente existe una construcción cuya nomenclatura oficial es: segunda avenida "A", esquina con Servando Canales de la colonia Smith: inmueble propiedad del c. Guillermo Guzmán Velasco, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 48,895, Legajo 978, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 09 de febrero de 1981.- Ambos inmuebles con un valor pericial de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los dos días del mes de abril del mil dos.

C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1270.-Abril 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 510/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S.A., en contra del C. FRANCISCO AGUILAR PALAFOX, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano y construcción ubicado en la calle Benito Juárez número doscientos trece sur, lote 14, manzana 19-A, colonia Ampliación de la Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de ochocientos veintiséis metros diecisiete centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: treinta metros con lote 13; AL SUR EN: cuarenta y seis metros, veintinueve centímetros con avenida Monterrey; AL ESTE EN: cuarenta y cinco metros, veinticinco centímetros con calle Benito Juárez; y AL OESTE

EN: nueve metros con noventa y ocho centímetros con lote 01.- Inmueble propiedad del C. Francisco Aguilar Palafox.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, con residencia en ciudad Victoria Tamaulipas, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 99594, Legajo 1992, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 03 de noviembre de 1993.- Con un valor pericial de \$1'050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los dos días del mes de abril del año dos mil dos.

C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1271.-Abril 23 y 30.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda el bien inmueble sujeto a hipoteca en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00316/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S.A., en contra de los CC. MARIA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ RUIZ, JOSUÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y FORTUNATA RUIZ SÁNCHEZ DE HERNÁNDEZ, consistente en:

INMUEBLE Y CONSTRUCCION, ubicado en calle Miguel Hidalgo número 77, entre 5 de Mayo y calle Colón de la zona centro de Tantoyuca, Veracruz, con una superficie de 355.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.50 metros con propiedad de Silvano Zumaya; AL SUR, en 31.00 metros con propiedad de Alfonso Güémez; AL ESTE, en 11.50 metros con SUC. HERMANOS MEDELLIN y AL OESTE, 12.15 metros con calle Miguel Hidalgo.- DESCRIPCION GENERAL: Construcción de tres pisos, destinada a casa habitación con un local comercial en su frente, el 3º piso esta sin terminar y no esta habitable en la parte posterior existe una construcción independiente de cuatro pisos actualmente sin uso específico, con una edad aproximada de la construcción de veinte años, y una vida útil remanente de treinta años, con una vida total de cincuenta años, estado de conservación: Regular; calidad del proyecto, deficiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tantoyuca, Veracruz, bajo el número 4, a fojas 21 frente a la 26 frente del tomo I de la Sección I, de fecha 8 de enero de 1965, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'4000,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico

que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado competente de Tantoyuca, Veracruz y Oficina Fiscal de dicha localidad, para el conocimiento del público, la subasta en Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar menos la rebaja del 20% por ciento.- Para lo anterior es dado el presente a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La c. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.

1272.-Abril 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20/02/2002.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de marzo del año en curso, el C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 79/2002 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ENCARNACION DE LA CRUZ, convocando herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado e la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, los veinte días del mes de marzo del año dos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1273.-Abril 23 y Mayo 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 282/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR HUGO ARELLANO CONTRERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1274.-Abril 23 y Mayo 2.-2v1.

EDICTO

Notaría Pública No. 8.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público número ocho, en ejercicio en Tampico Tamaulipas, he radicado en esta notaría a mi cargo, dentro el procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el número de Expediente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GUMERSINDO MELÉNDEZ MARTÍNEZ, ordenando la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a esta notaría a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil dos.-DOY FE.

Notario Público No. 8

y del Patrimonio Inmueble Federal.

Lic. Oscar José Casanova Sánchez.

Rúbrica.

1275.-Abril 23 y Mayo 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil uno, se ordenó publicar los Edictos del Expediente Número 198/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRA HERNANDEZ ALVARADO, promovido por JOSE PEREZ HERNANDEZ, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dos.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

1276.-Abril 23 y Mayo 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CURRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 881/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RICARDO PARRA SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de noviembre de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1277.-Abril 23 y Mayo 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil dos, el Expediente Número 283/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABELARDO GONZALEZ GARZA, denunciado por el C. ROLANDO ALBERO GONZALEZ BARRON, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1278.-Abril 23 y Mayo 2.-2v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. BENITO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

ESTRADOS DEL JUZGADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de enero de año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 953/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. DORA NOEMI VE MEJÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, fundándose para ello en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

B.- Como consecuencia de lo anterior la disolución de la Sociedad Conyugal, ya que de nuestro matrimonio no adquirimos ningún bien.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 7 de febrero de 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1279.-Abril 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JUAN JOSE UZCANGA ECHAZARRETA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 172/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio necesario promovido por la C. SOFIA CASTRO PATIÑO en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une en razón de la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La pérdida de su parte proporcional en base al régimen de Sociedad Conyugal en que fue establecido el matrimonio en relación con el bien inmueble ubicado en Tamos municipio de Pánuco Veracruz, lote número 01 de la Manzana 06 de la Zona 03 el cual fuera adquirido durante el transcurso del matrimonio, con fundamento en el artículo 262 del Código Civil vigente en el Estado.

C.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 2 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

1280.-Abril 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dos, dictado en el Expediente 739/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA GUADALUPE TORRES GUZMÁN, en contra de VICTOR MANUEL FURLONG JIMÉNEZ se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento al auto que a continuación se describe:

Tampico, Tamaulipas, a veintiocho de febrero del año dos mil dos.

A sus antecedentes al escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. MARIA GUADALUPE TORRES GUZMAN, con la personalidad debidamente acreditada en autos del presente expediente y como lo solicita por así corresponder al estado procesal que guardan los autos del presente expediente y como lo solicita, emplácese a la parte demandada C. VICTOR MANUEL FURLONG JIMENEZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Expídanse los Edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE CHAVEZ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a primero de noviembre del año dos mil uno.

Téngase por presentado a la C. MARIA GUADALUPE TORRES GUZMAN, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil EL DIVORCIO NECESARIO en contra del C. VICTOR MANUEL FURLONG JIMENEZ.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Asimismo dígasele a la promovente que previo al emplazamiento del demandado gírese oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado para que se aboque a la búsqueda y localización del paradero del C. VICTOR MANUEL FURLONG JIMENEZ, asimismo se requiere a la promovente para que haga del conocimiento de este Juzgado del Centro de Trabajo del demandado a fin de acordar lo conducente en cuanto a los alimentos que solicita.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado,

córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para que manifieste lo que a su representación Social compete.- Se tiene por autorizadas a las personas que menciona en su ocurso y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.- Se tiene como Abogado Patrono al Licenciado ARTURO ESPARZA PARRA y por autorizadas a las personas que menciona en su ocurso.- NOTIFIQUESE.- PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 41, 52, 53, 66, 68, 98, 108, 247, 248, 250, 462, 463, 465, 558, 559 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 249, 259 del Código Civil en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE CHAVEZ MARTINEZ, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con Secretaria de Acuerdos Interina Licenciada MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior para que tenga conocimiento el demandado de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que reciban las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 7 de marzo del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

1281.-Abril 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JORGE ALBERTO GUTIERREZ MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 237/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LARIZA AYMEE PATIÑO MARTINEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.-La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales establecidas en las fracciones VII y XI del artículo 249 del Código Civil vigente.- B).-Con motivo de lo anterior la cancelación del acta de matrimonio número 448 a fojas 14388 del libro 3 del año 2000 de la oficialía segunda del Registro Civil de esta ciudad.- C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 10 de abril del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1282.-Abril 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSEFINA REYNA LIMAS DE HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 437/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RAMON URIEGAS MENDOZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-El pago de la cantidad de \$146,606.57 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SESCIENTOS SEIS PESOS 57/100 M. N.) por concepto de suerte principal, importe derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que celebraron con la Institución que represento.

B.- El pago de la cantidad de \$730.14 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 14/100 M. N.) por concepto de la comisión pactada en la cláusula séptima del contrato base de la acción.

C.- El pago de las erogaciones netas vencidas y de las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D.- El pago del interés ordinario pactado en el documento base de esta acción, vencido hasta la fecha, así como también el pago del que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E.- El pago del interés moratorio pactado en el documento base de esta acción, vencido hasta la fecha, así como el pago del que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

F.-El pago del I.V.A. (impuesto al valor agregado) generado de los intereses vencidos hasta la fecha, así como el pago del que se genere de los intereses que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

G.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del 2001.-Testigos de Asistencia.- LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- LIC. JUANA LAURA HURTADO TORRES.- Rúbricas.

1283.-Abril 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JULIAN ENRIQUE GONZALEZ SAMPERIO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 1105/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Pago de \$60,058.46 (SESENTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 46/100 M. N.) calculados al 30 de agosto del 2000 fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital.

B.- Pago de intereses vencidos, primas, seguros, intereses moratorios e I.V.A. de intereses moratorios pactados en las cláusulas quinta y décima primera del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C.- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de abril del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. RICARDO NARVÁEZ ALVARADO.- BLANCA E. AGUILAR HERNÁNDEZ.- Rúbricas.

1284.-Abril 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "ARRENDAMIENTOS TRANS UNION", S. DE R. L. DE C. V. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 140/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre cancelación de embargos por prescripción, promovido por el C. ANTONIO FERNANDO BOLADO DEL REAL, en contra de la citada Empresa y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a seis de febrero del año dos mil dos.- Por presentado el C. ANTONIO FERNANDO BOLADO DEL REAL, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples para el traslado que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se

admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía SUMARIA CIVIL sobre CANCELACION DE EMBARGOS POR PRESCRIPCION, en contra de la Empresa "ARRENDAMIENTOS TRANS UNION" S. DE R. L. DE C. V., y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, cuyo domicilio de la Empresa se ignora, y el segundo de ellos con domicilio Oficial en el Edificio Mundo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 619, 620 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a la Empresa demandada por medio de su Representante Legal, por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivo; así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en Calle Quinta entre Bravo y Matamoros No. 1412 de esta ciudad, autorizando para tal efecto al Profesionista que indica en su escrito.- Apareciendo que el segundo de los demandados C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, tiene su domicilio conocido en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 66, 92 y 94 del mismo Código citado, con los insertos necesarios gírese EXHORTO al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente en Turno de aquél lugar, a fin de que en auxilio de las Labores de este Juzgado, proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de que por razón de la distancia, se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, debiéndose de prevenir a dicho demandado para que señale domicilio en esta ciudad lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTO Y AL SEGUNDO POR MEDIO DE EXHORTO Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que Actúa.-DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES".

H. Matamoros, Tam., a 19 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1285.-Abril 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. PURISIMA RODRIGUEZ CENA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 219/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOSE LUIS GUAJARDO IBARRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a.-La disolución del vínculo matrimonial que los une, por abandono injustificado del hogar conyugal por más de dos años.

b.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor hija habida durante nuestro matrimonio.

c.- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1286.-Abril 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. FERNANDO RODRIGUEZ ROBLEDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 337/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. MERCEDES TELLEZ TAMAYO y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La Pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo JUAN FERNANDO RODRIGUEZ TELLEZ. C.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1287.-Abril 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN DE DIOS SAN MARTIN LOYA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil dos, dentro del Expediente Número 419/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos, promovido por la C. IRMA GLORIA GALINDO CANO, en contra de usted, de quien reclama los siguientes conceptos:

A.- Por el otorgamiento de una pensión alimenticia para la suscrita IRMA GLORIA GALINDO CANO, en mi carácter de esposa de JUAN DE DIOS SAN MARTIN LOMA, que se me otorgue de sus ingresos normales y extraordinarios, y demás emolumentos y prestaciones, que el demandado perciba en su carácter de trabajador de la empresa Petróleos Mexicanos, en esta Ciudad, donde actualmente ostenta la ficha 810990, como trabajador transitorio, y en su caso, la que en lo futuro ostente como trabajador de planta en la precitada empresa, para alimentos de la suscrita en mi carácter de esposa.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1288.- Abril 23. 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ABEL NAVA LOPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 127/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. REYNALDA CARDENAS QUIÑONES, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une al C. ABEL NAVA LOPEZ y a la suscrita REYNALDA CARDENAS QUIÑONES.

B.-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que constituimos al momento de unirnos en legítimo matrimonio.

C.- La pérdida de la patria potestad de mis dos menores hijas CARMÍ ZURUSADAY Y GEZAMIN YAMILET, ambas de apellidos de NAVA CARDEANS de 6 y 4 años respectivamente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de abril de 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. RICARDO NARVÁEZ ALVARADO.- C. BLANCA E. AGUILAR HERNÁNDEZ.- Rúbricas.

1289.- Abril 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MARIANA BERENIT GOMEZ RIVERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, y el cual fue debidamente corregido que el año correcto es el del 2001, se ordenó la radicación del Expediente Número 836/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. AGUSTIN GOMEZ GONZÁLEZ, en contra de ANA LAURA RIVERA MAR y usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A.-La cancelación definitiva de la pensión alimenticia decretada a favor de la C. MARIANA BERNIT GOMEZ RIVERA, quien fue representada por la co-demandada Ana Laura Rivera Mar, del 25% que sobre el salario y prestaciones que se le descuentan al C. AGUSTIN GOMEZ GONZÁLEZ, por concepto de pensión alimenticia.- b).- Que se decrete por sentencia firme que ha lugar la cancelación definitiva por reunirse los elementos que justifican la acción.- c).- Para el caso de oposición por parte de la co-demandadas, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 16 de abril del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1290.- Abril 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 01/04/2002.

A LA C. ADRIANA CEDILLO AVALOS.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha ocho de marzo del año dos mil dos, ordenó dentro del Expediente Número 14/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SERGIO ARREDONDO BLANCO en contra de ADRIANA CEDILLO AVALOS, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, al primer día del mes de abril del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1291.- Abril 23, 24 y 25.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 1054/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de endosatario en procuración de ERNESTO MANZUR ARZOLA, en contra de JESUS NAVA RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

UN BIEN INMUEBLE, compuesto de una superficie de 280.81 M2, ubicado en calle Zinnia, número 1554, del fraccionamiento Residencial Campestre de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.853 metros, con calle Zinnia; AL SUR, en 9.853 metros, con Lote Cinco, del Fraccionamiento Campestre de esta Ciudad; AL ESTE, en 28.50 metros con lote 24 de Interés Social; y AL OESTE, en 28.50 metros con lote 24 de Interés Social; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; con los siguientes datos de Registro; Sección I, Número 56307, Legajo 1127, de fecha 7 de mayo de 1984, municipio de esta ciudad, con un valor pericial de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de abril del 2002.-Testigos de Asistencia.- LIC. RICARDO NARVÁEZ A.- C. BLANCA E. AGUILAR H.- Rúbricas.

1292.-Abril 23, 25 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en Predio Santo Domingo, Coordenadas Norte 60 a la 66 con Oeste 10 a la 13, Carretera Mier-Monterrey a 4 km. antes del límite de los Estados de Tamaulipas y Nuevo León, a la altura del Cruce del Arroyo Santo Domingo con la Carretera Municipio de Mier, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE En 728.59 M. con la Carretera Monterrey, Ciudad Mier, Tamaulipas; AL SUR: En 415.78 M. y 84.84 M., con Terreno de la Comunidad Santo Domingo. AL ORIENTE: En 4,535.71 M. con Nelia A. Hinojosa G., AL PONIENTE: En 887.00 M. con Matias Alanís y en 3,375.50 M. con Oscar M. Hinojosa, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 31195, Legajo 624, de fecha 14 de Febrero de 1986 del Municipio de Mier, Tamaulipas, a nombre de JOEL CÉSAR HINOJOSA GARCIA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 1207/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada CONFÍA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de la Empresa denominada AUTOMERCANTIL REYNOSA, S.A. Y JOEL HINOJOSA GARCÍA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de la Ciudad de Mier, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1293.-Abril 23, 25 y Mayo 1.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del año que transcurre, dictado en el Expediente Número 599/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por él(la) C. C. P. JOSE HUGO VEYTIA MARTINEZ, en su carácter de Apoderado Mercantil Mante, S.A de C.V., y continuado por el C. Licenciado Ricardo Cruz García, en su carácter de Endosatario en Procuración de MERCANTIL MANTE, S.A. de C.V. en contra DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS TABLEROS Y DURMIENTES IMPREGNADOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, GRUPO MADERERO LA INCADA, S.A. DE C.V., por conducto de su Representante Legal, y al señor ALEJANDRO GARRIDO SALAZAR Y ROSA EDA VILLARREAL RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles, consistentes en:

UN TERRENO Y CONSTRUCCIONES con una SUPERFICIE DE 11,290.20 M2, METROS CUADRADOS, que se encuentra ubicado en CALLE PROLONGACIÓN REPUBLICA DE BRASIL Y REPUBLICA DE BOLIVIA, DE LA COLONIA TULIPANES, DE ESTA CIUDAD; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 93.00 METROS, CON EL EJIDO CHAPULTEPEC; AL SUR: EN 93.00 METROS CON HECTOR REZA ARANDA Y SEÑOR JOSE CH. RAMIREZ; AL ESTE: EN 121.40 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD QUE FUE DEL SEÑOR MIGUEL BAEZ S. Y AL OESTE: EN 121.40 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD QUE SE RESERVA PARA SI LA SEÑORA MA. ELENA MEZA LEIJA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la SECCIÓN I, NUMERO 16738, LEGAJOS 335, DE FECHA 1 ° DE JUNIO DE 1994, DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$991,506.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos a dicho inmueble.

Y PREDIO AGRICOLA, con una superficie de: 39-09-13 HECTAREAS, ubicado en CAMINO LA MORA 8 KILOMETROS, POBLADO EJIDO FRANCISCO I. MADERO, CAMINO RURAL HACIA EL DREN "SACA DE AGUA" 860 METROS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 219.93 METROS, CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MIGUEL IZAGUIRRE HERNANDEZ, SILVERIO IZAGUIRRE HERNANDEZ Y ENRIQUE RUEDA LARRAÑAGA; AL SUR: EN 293.43 METROS CON DREN "SACA DE AGUA" (PROPIEDAD PRIVADA DE PORMEDIO); AL ESTE: EN 1,884.60 METROS CON EJIDO FRANCISCO I. MADERO Y AL OESTE: EN 1,793.24 METROS CON SUCESION DEL DR. MIGUEL A. CASTILLO HUERTA; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la SECCIÓN I, NÚMERO 25480, LEGAJOS 510, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1997, DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$781,826.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos a dichos inmuebles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado y de la Oficina Fiscal, convocándose a postores interesados en el presente remate de dicho bien, del valor pericial de dicho bien en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dichos bienes, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyos requisitos no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señala el día TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate Primera Almoneda, en el local que ocupa éste Juzgado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1294.-Abril 23, 25 y Mayo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate, en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente radicado bajo el Número 661/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones, en su carácter de Apoderado de BANCOMER S.A. y proseguido por el Lic. Juan José de la Garza Govea, con igual carácter, en contra de los CC. EMIGDIO PECINA BUENO Y JUANA GOMEZ GUEVARA DE PECINA, consisten en:

Predio rústico, Rancho San Antonio, ubicado en Tamasopo, San Luis Potosí, propiedad de Emigdio Pecina, con una superficie total de según escrituras 225-00-00 Ha., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1500 metros con terrenos nacionales; AL SUR, en 1500 metros con propiedad del señor Emigdio Pecina Bueno, AL ESTE, en 1500 metros con terrenos nacionales, y AL OESTE, con terreno propiedad del Ejido Santa Ma. de Tampalatlán.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamasopo, San Luis Potosí, Número 2134, Tomo XLIV, de fecha 26 de diciembre de 1992, con un valor pericial de \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico, Rancho El Detalle, ubicado en Tampasopo, San Luis Potosí, propiedad de Emigdio Pecina, con una superficie según escrituras de 143-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1300 metros con terrenos de Ciénaga (terrenos inundados permanentemente); AL SUR en 1300 metros con terrenos propiedad del señor Antonio Olvera Raya Honda de por medio; AL ESTE en 1100 metros con propiedad de Juan Pecina Bueno, y AL OESTE en 1100 metros con terrenos propiedad de Santa Ma. de Tampalatlán; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tamasopo, San Luis Potosí, Número 1362, Tomo XLII, de fecha 28 de noviembre de 1998, al cual se le asignó un valor pericial de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico,

en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de Tamasopo, San Luis Potosí, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal de aquella localidad para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose enseguida en Pública Subasta y al mejor postor, la Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de éste Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO, DOS MIL DOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1295.-Abril 23 y 25, Mayo 1.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 870/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de VICTOR HUGO ROSARIO HERNANDEZ Y MARIA GILDA RAFAELA ENRIQUEZ TERAN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien consistente en:

Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle Niño Artillero número 414 poniente, 20 y 21 privada, colonia "San Marcos" de esta ciudad, compuesto de una superficie de 118.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros, con privada Niño Artillero; AL SUR, en 8.10 metros, con lotes 0 y 9; AL ESTE, en 14.50 metros, con lote 6; y AL OESTE, en 14.80 metros, con lote 10. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 71398, Legajo 1428 de fecha 12 de agosto 1987. Del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$250,090.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1296.-Abril 23, 25 y Mayo 1.-3v1.